



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00074 -2022-SENACE/PE

Lima, 30 de setiembre de 2022

VISTO: El Informe N° 00074-2022-SENACE-GG-OPP/PLA, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos N° 00861 y 00922-2022-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00170-2022-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, modificada por la Ley N° 30327 y el Decreto Legislativo N° 1394, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y con Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala en el literal g) del artículo 7, que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00079-2018-SENACE/PE, del 10 de mayo del 2018, se aprobó el Manual de Procesos del Senace (MAPRO);

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, del 27 de diciembre 2018, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, señala que en aplicación de la citada norma técnica y considerando las propuestas de procesos remitidos y sustentados por los órganos y unidades orgánicas responsables de procesos, ha elaborado la propuesta de Mapa de Procesos del Senace;

Que, de acuerdo con ello, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha precisado mediante el Memorando N° 00922-2022-SENACE-GG-OPP, entre otros, que corresponde derogar en su totalidad el Manual de Procesos del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 00079-2018-SENACE/PE;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, señala que corresponde se deje sin efecto el Manual de Procesos del Senace, aprobado por Resolución Jefatural N° 00079-2018-SENACE/J, debido a que la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Mapa de Procesos del Senace, el que, de acuerdo con la norma técnica señalada, corresponde ser aprobado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueban la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00079-2018-SENACE/J, de fecha 10 de mayo del 2018, que aprobó el Manual de Procesos del Senace, conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles -Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles - Senace